JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

Madrid –Cundinamarca cinco (05) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012022-0963

DEMANDANTE EMMA INES GARZON PARDO DEMANDADO FERNANDO HERNANDEZ LADINO

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$470.200,00
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	
V/ CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	\$22.200,00
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	\$18.000,00
V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$510.400,00

Son: QUINIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS PESOS.

El secretario,

VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

05-DICIEMBRE 2023- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca cinco (05) diciembre dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO: 2543040030012022-0963

DEMANDANTE EMMA INES GARZON PARDO

DEMANDADO FERNANDO HERNANDEZ LADINO

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas,** encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 210 hoy 06-12-2023

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1bb2e9dd7f1e01d752d220fde4d2ba631bc30e880448275e9b0174e8631b333

Documento generado en 05/12/2023 06:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica